

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- **La Instrucción** N° 13 de fecha 03 de Junio del 2011, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de Julio del 2011, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario de acuerdo al desglose que mas abajo se indica, en el siguiente horario:

Lunes a Jueves de	17:30 a 23:00 horas.
Viernes	16:30 a 23:00 horas
Sábados, Domingo y festivos	09:00 a 18:00 horas
Viernes y Sábados	18:00 a 02:00 horas (jornada especial)

FUNCIONES A CUMPLIR

- ❖ De acuerdo a la necesidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Alcalde, cometido referido a la inspección en horario extraordinario del comercio establecido, como así mismo en la vía pública, fiscalización ley 18.290, y N° 19925 ordenanza municipales y apoyo a otras unidades en distinto sectores de la comuna.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Julio del 2011, las que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

HORARIO

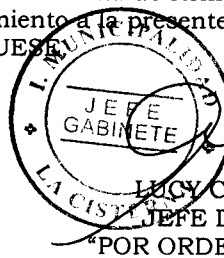
❖ Lunes a Jueves de	17:30 a 23:00 horas.
❖ Viernes	16:30 a 23:00 horas
❖ Sábados, Domingo y festivos	09:00 a 18:00 horas
❖ Viernes y Sábados	18:00 a 02:00 horas (jornada especial)

NOMBRES	PAGAR AL 25%	AL 50%	COMPENSAR
❖ TERAN GAJARDO JUAN	30	30	y el resto compensar
❖ ARANDA SAID PABLO	30	30	y el resto compensar
❖ ITURRA POLANCO ELISETT	30	30	y el resto compensar
❖ SANCHEZ VACHY ADA	30	30	y el resto compensar
❖ AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	30	30	y el resto compensar
❖ SOBARZO HIDALDO AURA	30	30	y el resto compensar
❖ NUÑEZ OYARCE FRANCISCO	30	30	y el resto compensar
❖ MALLEGA ROBINSON NELSON	30	30	y el resto compensar
❖ AEDO PALMA JORGE	30	30	y el resto compensar

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LICY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-